



portamento general de utilidades se bien-
 efectuando por administracion y no vinde lo que
 debia por que siempre estos recaudadores se hacen
 defectuosos y por esta causa la vida Municipal se
 hace casi imposible estando comprometidos por
 la hacienda y los obligaciones Municipales de
 satisfaccion por un el indicado reporto la fuente de
 ingresos mas principal que tiene este ayun-
 tamiento o cuyo efecto proponia se nombra
 se un recaudador al cual se le exigira una por-
 cio a responder de los valores que se le puedan en-
 tregar para que efectuar la cobranza.

Los señores Concejales que dieron entera de lo es-
 puesto por su presidente y como todos conocen
 la marcha de la administracion Municipal
 y les consta que es cierto y despues de una amplia
 discusion sobre el punto por unanimidad acordaron

1º Nombrar un agente recaudador con caracter
 interino para la cobranza de los Reportamentos
 de utilidades y quordenis concediendole todos los
 derechos que la Ley de Recaudadores ordena a cuyo
 efecto se nombra para dicho cargo a Don Diego de
 Olanon Vicente el cual estando presente acepta el
 cargo

2º Exigirle una fianza que responda al diez por
 ciento del importe del Reporto corriente bien en
 metálico o en fincas

3º Que por la intervencion Municipal se le
 haga una peticion de los valores que se le en-
 treguen con su correspondiente cargo tanto el
 papel del actual año como del de años anteriores

4º Que el importe de dichas cantidades por años
 separados como la liquidacion de estos

